

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA
Y DEPORTE

3091 *CORRECCION de errores de la Orden de 13 de junio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen, con carácter experimental, el currículo y las pruebas de acceso específicas correspondientes al título de técnico en atletismo, en la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Advertidos errores en la Orden de referencia publicada en el

«Boletín Oficial de Aragón», número 77, de 29 de junio de 2005, se procede a su corrección en los siguientes términos:
En la página 8216, se advierte un error en la tabla anexo II, y se sustituye por la siguiente:

ANEXO II

ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN ATLETISMO

1.- Horario de los bloques y módulos de formación de las enseñanzas de Técnico Deportivo en Atletismo.

TECNICO DEPORTIVO EN ATLETISMO				
	Primer Nivel		Segundo Nivel	
	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas
Bloque Común				
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte	20		30	5
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento	15	5	20	5
Entrenamiento deportivo	15	5	20	15
Fundamentos sociológicos del deporte	5	-	-	-
Organización y legislación del deporte	5	-	5	-
Primeros auxilios e higiene en el deporte	20	10	-	-
Teoría y sociología del deporte	-	-	10	-
	80	20	85	25
Carga horaria del Bloque	100		110	
Bloque Específico	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas
Desarrollo profesional	5	-	5	-
Formación técnica del Atletismo	50	125	-	-
Formación técnica y metodología de la enseñanza de las carreras y marcha	-	-	50	20
Formación técnica y metodología de la enseñanza de los lanzamientos y pruebas combinadas	-	-	50	20
Formación técnica y metodología de la enseñanza de los saltos	-	-	50	20
Metodología del entrenamiento de las especialidades atléticas	-	-	5	-
Reglamento de las especialidades atléticas	10	5	10	-
Seguridad deportiva	5	10	-	-
Entrenamiento atlético no competitivo	10	5	10	5
	80	145	180	65
Carga horaria del Bloque	225		245	
Bloque Complementario				
Atletismo adaptado	15		25	
Tecnologías de la información y comunicación en el entrenamiento del atletismo	10		20	
Carga horaria del Bloque	25		45	
Bloque de Formación Práctica	150		200	
Carga horaria de las enseñanzas total	500		600	

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3092 *ORDEN de 5 de diciembre de 2005, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran Notarios en el Territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de Resolución de Concurso Ordinario.*

En virtud de lo previsto en el artículo 31.2 del Estatuto de Autonomía, de conformidad con la legislación vigente y las facultades que me atribuye el Decreto 45/1999, de 11 de mayo, del Gobierno de Aragón, a la vista del expediente instruido para la provisión ordinaria de Notarías vacantes comprendidas en el concurso ordinario convocado por Resolución de 15 de junio de 2005 (BOE de 22 de junio) he resuelto nombrar Notario para las Notarías que a continuación se detallan:

Zaragoza (por jubilación del señor Pobes Bailo) a D. Mariano Jesús Pemán Melero, resultas Zaragoza-Las Fuentes-1ª.

Fraga (por traslado de la señora García Cuadrado) a D. Ricardo Viana Ruiz, resultas Vélez-Blanco-3ª.

Zaragoza, a 5 de diciembre de 2005.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

3093 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cese de Dª. Concepción Adobes Gil como Directora de la Residencia «Padre Polanco» de Orihuela del Tremedal, del Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Departamento de Servicios Sociales y Familia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.1) del VI Convenio Colectivo para el personal laboral que presta servicios en la Diputación General de Aragón, se dispone el cese, como Directora de la Residencia «Padre Polanco» de Orihuela del Tremedal, del Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Departamento de Servicios Sociales y Familia, de Dª. Concepción Adobes Gil, personal laboral fijo con categoría profesional de Auxiliar Administrativa, con D.N.I. 18.424.038, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía judicial laboral, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2005.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

3094 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la de 8 de noviembre, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Por Resolución de 8 de noviembre de 2005, publicada en el

«Boletín Oficial de Aragón» n.º 138, de 21 de noviembre, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertido error por omisión de un puesto de trabajo, cuya provisión se ajusta a los supuestos legalmente establecidos, procede determinar su inclusión en la citada convocatoria.

Por lo expuesto y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 208/1999 de competencias en materia de personal, esta Dirección General resuelve:

Primero: Se incluye en la citada convocatoria para su provisión por concurso de méritos el siguiente puesto de trabajo del Departamento de Medio Ambiente:

N.º R.P.T.: 18939. Denominación: Jefe/a de Equipo de Gestión de Montes. Localización: Servicio Provincial de Teruel. Nivel: 24. Complemento Específico: B. Requisitos: Grupo A/B, 2002-25, 2012-25. Descripción y Especialización: Funciones propias del puesto en materia de selvicultura, ordenación y aprovechamientos forestales. Cursos: Directamente relacionados con las funciones propias del puesto.

Segundo: Se abre un nuevo plazo de presentación de instancias de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», exclusivamente para el puesto de trabajo a que se refiere el apartado primero de esta Resolución.

En todo caso, y para garantizar la unidad del procedimiento convocado, los méritos de las nuevas solicitudes deberán quedar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria aprobada por la Resolución de 8 de noviembre de 2005.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2005.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

AYUNTAMIENTO DE FRAGA (Huesca)

3095 *RESOLUCION de 24 de noviembre de 2005, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fraga (Huesca), por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.*

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de oposición libre, una plaza de Arquitecto Técnico, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnica, Clase Media, vacante en la Plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fraga, con arreglo a las siguientes:

Bases de la convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Arquitecto Técnico, Grupo B, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fraga.

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Arquitecto Técnico, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala